

## 4.3 OTROS

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante y Fuera de Establecimientos Comerciales.*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesta al público la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante y Fuera de Establecimientos Comerciales, aprobado provisionalmente por el pleno municipal el día 23 de febrero de 2001.

En el mismo plazo y con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corvera de Toranzo, 6 de marzo de 2001.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

01/2619

**7. OTROS ANUNCIOS**

## 7.1 URBANISMO

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

*Información pública de expediente para cambio de uso de edificación existente a vivienda en suelo no urbanizable del municipio de Riotuerto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente número 304827, promovido por doña Isabel Hernández Hevia, para el cambio de uso de edificación existente a vivienda en suelo no urbanizable de La Calleja, del municipio de Riotuerto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de febrero de 2001.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

01/2179

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Urbanismo y Vivienda**

*Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable del municipio de Villafufre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días el expediente número 304823, promovido por don Pedro Arenal Sañudo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escobedo, del municipio de Villafufre.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de febrero de 2001.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

01/2183

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

*Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización, Bases de Actuación, y Estatutos del Plan Parcial de Perugales.*

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2001, se adoptó el siguiente acuerdo que transcrito literalmente señala:

4. Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización, Bases de Actuación Estatutos de la Junta de Compensación y Proyecto de Compensación del Plan parcial de Perugales.

Aprobados inicialmente los documentos de proyecto de Urbanización, Bases de Actuación, Estatutos de la Junta de Compensación y proyecto de Compensación presentados conjuntamente por don Manuel Díaz Ruiz, don Valentín Rodríguez Modino, doña María Teresa Alonso Cuevas, don Ramón Martín Prados, doña Concepción Alonso Alonso, don José Antonio Fernández Briz y doña María del Carmen Campollo Guerra, todos los propietarios de los terrenos afectados por el Plan Parcial del Sector Oeste de Perugales, y sometidos a información pública durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio publicado en el BOC número 2, de fecha 3 de enero de 2001, permaneciendo expuesto hasta el día 22 de enero de 2001, no ha sido presentada reclamación alguna.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley del Suelo y concordantes, la Comisión de Gobierno por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cuatro que componen la misma acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de Actuación de la Junta de Compensación así como el proyecto de compensación y el de Urbanización de la misma.

Segundo.—Requerir a los propietarios incluidos en el mismo para que en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo procedan a la constitución de la Junta de Compensación.

Tercero.—Que se publique en el BOC el acuerdo de aprobación definitiva con notificación asimismo a los propietarios, especialmente a los efectos del apartado anterior de este acuerdo.

Cuarto.—Se designa representante de esta Administración en la Junta al señor alcalde, don Jesús Celada Andrés.

Camaleño, 14 de febrero de 2001.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).—La secretaria (ilegible).

01/2370

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

*Resolución aprobando la Delimitación de la Unidad de Ejecución en el Área de Reparto número 11, en Monte.*

Por esta Alcaldía Presidencia, con fecha 2 de marzo de 2001, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 de la Ley del Suelo, 36 y siguientes y 152.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado resolución aprobando definitivamente la delimitación de Unidad de Ejecución en el Área de Reparto número 11 en Monte, a propuesta de don José Manuel Rubín Camporredondo, en representación de «Atria Unión Constructora, S. A.».

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la misma.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de